

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2016-00701** de **JOSÉ GUILLERMO ESPITIA BARRERA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, informando que existe Título Judicial N°400100007331093 por valor de \$100.000. Sirvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C.,

17 SET. 2020

En atención al informe secretarial, el despacho procedió a verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, encontrando que obra Título Judicial No. 400100007576397 por valor de \$100.000 suma que cubre en su totalidad el crédito objeto del presente proceso respectiva a las costas de la ejecutada, por lo que procede su entrega a la parte demandante y la terminación de la acción de cobro.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** por parte de la ejecutada, conforme a las motivaciones de esta providencia.

SEGUNDO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares que se hubieren decretado dentro del proceso. En caso de existir embargo de remanentes,

PÓNGANSE A DISPOSICIÓN de la autoridad competente. Librense los oficios pertinentes.

TERCERO: AUTORÍCESE la entrega del Depósito Judicial N° 400100007331093 por valor de \$100.000 por concepto de costas del proceso ejecutivo el cual deberá ENTREGARSE al Doctor Julián Andrés Giraldo Montoya identificado con C.C. 10.268.011 y T.P. 66.637 del C.S.J., conforme al poder para actuar visible a folio 1. para su cobro. Secretaría proceda de conformidad y comunique al ejecutante José Guillermo Espitia Barrera de la presente decisión.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente, previo LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas y desanotación en el sistema; en caso de obrar embargo de remanentes comuníquese a la autoridad pertinente. Por secretaria OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

AGP

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>NUMERO <u>66</u> FIJADO HOY <u>11.8 SET 2025</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p> KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria</p>
